# DIARIO DE LA TARDE,

## COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,743] BUENOS-AIRES, MARTES 18 DE ABRIL DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

**EL DIARIO DE LA TARDE**
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
*De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.


*Estractos de periódicos estrangeros.*

### ESPAÑA.

(*De la Revista Nacional.*

No hay nada mas espuesto á errores que los juicios arrancados por la sorpresa, prescindiendo del exàmen y de los avisos de la fria razon. La esperiencia sin embargo, y el recuerdo de algunos sucesos modernos, deberian probar cuanto conviene no ceder facilmente à las primeras impresiones. La memorable revolucion de París en 1830, dió lugar á infinitas profecías que han fallado completamente; y eso que algunas eran hechas por escritores hábiles, por publicistas distinguidos, y aun por hombres de estado de añeja práctica en los negocios. Unos pensaron que el trono de Luis Felipe no duraria dos meses, otros le creyeron imposible sino se ponia en guerra con las potencias absolutistas del Norte, otros le consideraron como un simple pasadizo para llegar prontamente á la república y otros le miraron como el agente indefectible de trastornos generales en Europa. Todos estos cálculos hijos de las pasiones, del miedo, de los deseos de los partidos y de otros motivos particulares, no fueron exactos, sin que por eso deje de ser verdad que aquella revolucion preparó las innovaciones que han ocurrido y seguirán ocurriendo en muchas partes. Es evidente que contribuyó eficazmente á acelerar en Inglaterra la reforma electoral, reforma que acabó con la prepotencia aristocrática de los torys y que pasando el mando á manos de los wighs ha variado las condiciones de la política estrangera de la Gran Bretaña. Si hubiera sido asequible la continuacion de un gabinete conducido por Wellington y Peel, es bien seguro que la restauracion de Enrique V en Francia, y los reinados de D. Miguel en Portugal y de D. Carlos en España, habrian sido mas apoyados y mas factibles. Pero ya era una quimera intentar persistir en el sistema de Pitt y de Castelreagh; los tiempos eran diversos, la faz del mundo habia cambiado, la situacion social de las naciones estaba sumamente modificada y las necesidades eran de otra naturaleza. Creyóse no obstante que un golpe tan fuerte dado á la vieja constitucion británica, la haria desplomarse estrepitosamente y que iva á estallar en Inglaterra una revolucion espantosa. Tambien esta congetura fue demasiado ligera pero eso no impide que si los torys persisten en su empeño de estorbar las demas reformas reclamadas por la opion pública, pueden acaecer insurrecciones que paren al cabo en una terrible revolucion. Lo que en todas partes se nota es que los pueblos no quieren tolerar el régimen con que antes se les gobernaba, y que los gobernantes entrando en la senda de las innovaciones con temores y con hiprocresía, son los que realmente precipitan los sacudimientos. Abandonadas las posiciones anteriores y no colocándose en las nuevas de un modo conveniente, lo que resulta es que se cae en un estado provisional, no pudiendo retroceder à lo que fué, ni evitar lo que debe ser. Y por esta manía se suscitar reacciones, que se habrian evitado con mas arrojo, con mas prevision y con mas oportunidad.

### ALEMANIA.

Escriben de Francfort con fecha 15 de Diciembre á la *Gaceta de Augsburg.*

La Comision de la Confederacion Germánica se ocupa, segun dicen, de un informe general sobre todos los proyectos revolucionarios que se han formado en la Alemania desde la revolucion de Julio. Los materiales de este informe han sido dados á la comision no solamente por los gobiernos alemanes en cuyos estados ha habido planes revolucionarios, mas tambien por algunos gobiernos estrangeros, que se hallan igualmente interesados en matener la paz y la tranquilidad de la Europa. Este informe será presentado à la consideracion de la Dieta Germánica tan pronto como se instale esta asamblea, que será el 15 de Enero próximo.

—El mismo periódico contiene una carta de Londres de fecha 8 de Diciembre:

"El ministerio ingles delibera hace algunos dias sobre la cuestion Holando-belga, ó por mejor decir se trata de la continuacion de las conferencias de Londres; cuya continuacion ha exigido el gobierno holandes, porque la mira como el solo medio de allanar definitivamente las diferencias que existen. El embajador de Francia ha apoyado la demanda del Rey Guillermo, y los representantes de las otras potencias se han espresado en el mismo sentido. Lord Palmerston solo se opone á que haya nuevas conferencias, declarando que no se llegará á obtener ningun resultado definitivo porque está convencido que así que los trabajos de los comisarios esten un poco avanzados, y que haya osperanzas de un acomodamiento entre las partes interesadas, la córte de Holanda opondrá nuevas dificultades. Lord Palmerston opina que solo el tiempo y la fuerza de las circunstancias podrán hacer poner de acuerdo á los dos adversarios."

### BELGICA.

BRUSELAS.—Se lee en el *Independiente* del 20 de Diciembre:

"La violacion del territorio Belga por un destacamento de la guarnicion de Maestricht ha llamado la atencion de la Cámara de Representantes. Se le han pedido esplicaciones al Ministerio, y M. de Theux ha dado todas aquellas que podian razonablemente esperarse. Es cierto que el General Dibbetz mandó un escuadron de húsares á recuperar tres oficiales holandeses que los gendarmes de Lanaker habian detenido. Este acto es una violacion manifiesta de la convencion del 21 de Mayo; él ha dado lugar á una reclamacion por parte del Gobierno cerca de las potencias co-firmantes y garantes de aquella convencion, quienes con este doble título deben considerar aquel acto como una ofensa comun.

Con este motivo las opiniones exaltadas, que tantas veces hemos combatido, se han espresado nuevamente. Se trata de nada menos que de movilizar el ejército y hacernos justicia nosotros mismos. Es menester mirarse mucho para ejercer los primeros actos de represalía, porque una vez dado el primer paso, ¿donde y cuando se detendrian?

La marcha seguída por el ministerio actual es la que con tan buenos resutados hemos seguido por seis años: abandonarla seria aventurarse en una senda que nadie podria preveer el fin. La violacion de nuestro territorio es un suceso de importancia y de que no es fácil esperar una reparacion completa y absoluta. La violacion es evidente aunque no ha sido hecha con un espíritu hostil; ella ha procedido de un arresto efectuado por mala inteligencia. Deseariamos que los gendarmes, y oficiales de aduana, que ocupan los puestos cercanos de Maestricht y Luxemburgo, recibiesen instrucciones especiales para precaver la repeticion de actos semejantes. Las relaciones civiles y comerciales se estienden de dia en dia entre los dos paises, y aunque el gobierno holandes ejerce una policía severa, no pone obstàculos directos. El restablecimiento de las comunicaciones por medio de los correos es una prueba de lo satisfactorio que es á ambos paises este órden de cosas, y seria sumamente sensible que un arresto irreflecivo viniese á trastornarlo.

Nosotros no pretendemos justificar la medida violenta tomada por el Comandante de Maestricht: él podria haber empleado un conducto regular, tal era el de dirigir una nota al Gefe del Estado Mayor del Ejército Belga reclamando sus oficiales, los que indudablemente habrian sido puestos en libertad. Si el General Dibbetz no temió invadir nuestro territorio, fué porque sabia que no encontraria ninguna tropa belga en las cercanias de Maestricht. Deseariamos que aquella parte de nuestra frontera estuviera mejor guarnecida"

### PORTUGAL.

LISBOA, 12 *de Diciembre.*—Segun los corresponsales del *Morning-Post*, los Ministros tratan de inducir á los Diputados á que nombren á la Princesa AMELIA (hija de la Duquesa de Braganza), heredera del trono de Portugal para el caso en que Doña María muera sin posteridad.

El Ministerio no estaba aún completo; cada uno de los Ministro continuaba dirigiendo dos ó tres Departamentos.

Los comerciantes de Oporto han enviado á Lisboa una diputacion encargada de reclamar contra el decreto que los obliga á pagar los derechos de salida sobre los vinos de Oporto ántes de efectuar su embarque. Los comerciantes hacen la amenaza de que cerrarán sus almacenes, si el gobierno no hace lugar á sus reclamaciones. Semejante medida arruinaria mas de 6000 personas.

Un soldado del 2.° regimiento de infantería ha descubierto dos bandas Miguelistas; una de 400 hombres en las montañas de Estella, mandada por Mondoca y Arraez da Ceu, y otra de 200 hombres entre Castro y Pedro do Sul, bajo las órdenes de un Coronel Valentin. Estas bandas de facciosos quisieron apoderarse de la Villa de Vizeu, y degollar todas las autoridades. La valerosa guardia nacional de Vizeu atacó de improviso á los rebeldes, haciendo en ellos una horrible carnicería; muchos de ellos quedaron prisioneros, y otros tomaron la fuga, abandonando sus bagages, entre los cuales se hallaban escritos sobre planes revolucionarios.

La Reina ha conferido la órden de Cristo á varios Oficiales y Marineros del bergantin de guerra frances *Le Ninus*, para recompensarlos del celo que manifestaron en apagar el incendio que estalló en el edificio de la Tesorería en Julio del año próximo pasado.

### PIAMONTE.

TURIN, 12 *de Diciembre.*—Aun no se dice nada sobre la conjuracion que ha sido descubierta. Se sospecha que los Italianos refugiados en Suiza son los principales promotores. Una autoridad extrangera fuè la primera que dió aviso al Gobierno Sardo de la existencia de esta conjuracion.

Se asegura que ultimamente los Embajadores de Francia é Inglaterra, han hecho al Gobierno Sardo fuertes representaciones á fin de que no solamente cese de dar recursos á D. Miguel, mas tambien que impida á aquel Príncipe ejecutar sus proyectos sobre Portugal, tal como el que se anunciaba de la salida de una espedicion marítima de Génova, ó de cualquier otro Puerto de los Estados Sardos. Se dice que nuestro Gobierno no ha dado una respuesta favorable á esta reclamacion, porque el de Doña María hace algun tiempo negó el *executatur* á los Cónsules Piamonteses en Portugal. (*Mercure de Souabe.*)

### FRANCIA.

PARÍS, 23 *de Diciembre.*

Parece que apesar de los sincéros deseos del Gobierno, el contrabando en favor de D. Cárlos, no cesa de hacerse en las fronteras de los Pirineos: he aqui como se expresa el centinela de los Pirineos, del 20:

"Sería sumamente dificil, y aun cansado, referir á nuestros lectores, las inmensas cantidades de provisiones de toda especie, que llegan diariamente à los puestos avanzados carlistas; entretanto nos contentaremos para responder à las aserciones del *Pharo*, con anunciar sin temor de ser desmentidos, que en solo dos noches, las del Jueves y Viernes último, 50 fardos de salitre han sido introducidos en Espana, por un solo punto de la frontera, habiendo atravesado los contrabandistas con las cargas los territorios de Espeleta y Ainhoa." (*Constitucionnel.*)

### CHILE.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Por cuanto con la facultad que me confieren los artículos 43 y 82 de la Constitucion, he tenido á bien aprobar y sancionar la siguiente resolucion del Congreso Nacional.

Art. 1. El que hubiere sido condenado á permanecer en determinado punto de la República ó desterrado fuera de ella por sentencia judicial y por delito de sedicion, conspiracion ó motin, sufrirá precisamente la pena de muerte, si quebrantare su condena ó destierro.

2. En cualquiera punto de la República en que fuere aprendido alguno de los reos comprendidos en el artículo anterior fuera de aquel á que hubiere sido destinado, la autoridad aprensora le pasará por las armas dentro de 24 horas, sin mas proceso que el necesario para comprobar la identidad de la persona, y sin que de sus procedimiento se pueda interponer recurso alguno.

3. La presente ley empezará á regir respecto á los que se encuentren actualmente desterrados fuera de la República por los delitos que expresa el artículo 1.° tres meses despues de su publicacion.

Por tanto dispongo se promulge y lleve á efecto en todas sus partes como ley del Estado.

Santiago, Enero 27 de 1837.—PRIETO.—*Diego Portales.*

(*Continúan los Documentos pendientes en el Número 1,726.*)

NUM. 5.

## Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Sr. D. Diego Portales.

*Santiago, Noviembre 28 de 1836.*

SEÑOR:

He recibido la comunicacion de V. E. fechada en 23 del presente mes, y aunque su encantador lenguaje me ha incitado á leerla por mas de diez veces, no he hallado una sola línea que mueva mi conviccion para suspender la demanda que hice, pidiendo los documentos relativos á la medida de expulsion ordenada contra el Sr. Mendez: antes por el contrario, esa pieza, ciertamente clásica en un respecto, me ha ofrecido inmensos materiales en otros para reproducir é insistir en mi primera solicitud. La discusion que hemos entablado con este motivo, es de naturaleza tan grave y de una importancia tan vital, no solo á la nacion que represento sino tambien á todos los pueblos americanos, que de su olvido en continuar el exámen resultaria contra mí una tremenda responsabilidad, siendo ademas su abandono un crímen ante la América, y una fea traicion á los principios que profeso.

Hay otra consideracion para seguir ventilando este asunto; y es que á los actuales Gobiernos de América está confiada la alta y honrosa mision de fijar por la práctica los dogmas del derecho internacional, no dejando á la posteridad antecedentes ominosos, ejemplos funestos que alegarse pudieran en daño de los pueblos; y menos el consentir que un equívoco, cualquiera que sea su orígen, se reduzca á principio, ya por la respetabilidad que merezcan los Gobiernos, ó ya por la sabiduría de los individuos que los compusieron. Y dígolo, Sr. Ministro, porque la actual administracion de Chile, que en sus cuestiones diplomáticas con los Gobiernos Europeos ha sostenide llena de una profunda ilustracion, (que honra á todos los americanos) las doctrinas de la moral entre las naciones, decidiendo sin contradiccion este negocio, por su propio crédito dejaría para despues en las comparaciones un gérmen funesto, que en otro tiempo reproduciéndose sin cesar ha despedazado los Estados.

Dos son los motivos en que V. E. funda la órden en que mandó salir al Sr. Mendez; el haber redactado un periódico en que hubo insultos y ofensas al Gobierno, y en sus conexiones con los opositores de la actual administracion, apoyándose la medida en lo público de los hechos y en la notoriedad de ellos. Para demostrar V. E. lo justo de esta providencia preguntame, "¿son ó no ciertos é indudables los motivos que alegué en mi nota del 16?" Y suponiendo que lo sean "¿son ó no bastantes para justificar aquella medida?" La respuesta será tan breve como la interrogacion, aunque su desenvolvimiento parezca fastidioso; si alguna vez puede serlo en un negocio que afecta tan grandes intereses. El uno de los hechos es dudoso, el otro es cierto; y suponiendo que ambos lo sean, ni el uno, ni el otro, ni todos son bastantes para justificar el acto de mandar salir á un agente diplomático.

Citando V. E. la autoridad de un moderno jurisconsulto permítame el derecho de usar del mismo medio para defender la hermosa causa que sostengo: y para ello paso á escribir las opiniones de tres clásicos autores que hoy dia forman las reglas que obligan á los pueblos á su mas estricta observancia en sus relaciones; y luego haciendo la aplicacion de esos principios las consecuencias aparecerán por sí mismas. El respetable autor, el primero que supo reducir á reglas determinadas el Derecho inter-gentes, dice: "Si el embajador cometiese un crímen, no de grave trascendencia, conviene manifestar el ignorarlo, ú ordenarle que salga del territorio....que si el crímen es enorme y tiende á causar perjuicio al Estado, es necesario enviar al embajador á su Soberano pidiéndole, ó que le castigue, ó que le entregue para ser castigado." (1) El autor del *Embajador y sus funciones*, despues de abrir la historia romana para examinar detenidamente la práctica de aquellos tiempos sobre la expulsion de los agentes diplomáticos, pasa á referir la conducta tenida por la Inglaterra, la Francia, la España y República de Venecia, afirmando que "el medio mas benigno, el mas civil, y me atrevo á decir, el mas necesario y casi el único, es el de rogar al Príncipe que retire su Ministro." (2) No recordaré á V. E. la manera de pensar de un sabio jurisconsulto (3), porque está considerado como un partidario ardiente de la inmunidad de los Ministros Diplomáticos: pero no prescindiré de copiar lo que ha escrito el mas notable de los tratadistas del derecho público: "Cuando las intrigas del embajador se hallan descubiertas, sus complots á las claras; cuando el peligro ha pasado de manera que para garantirse de él no sea necesario ponerle en prision, menester es por consideracion á su carácter renunciar al derecho general de castigar un traidor, un enemigo encubierto que atenta contra la salud del Estado, y limitarse á hacer salir al Ministro culpable, pidiendo su castigo al Soberano de quien depende." (4) Cito ademas la opinion del mismo jurisconsulto en cuya doctrina funda V. E. la medida que adoptó contra el Sr. Mendez, y solo me permito llamar la atencion á las literales palabras de insulto ó ataque abierto á las leyes existentes, ú ofensa al Gobierno.

De las antecedentes doctrinas, hoy principios reconocidos por las naciones civilizadas, resulta que para mandar salir un Ministro es necesario que su conducta amenace la tranquilidad del Estado por actos indudables que prueben el delito; que el crímen sea de aquellos cuya enormidad dando lugar á dilaciones quite á los gobiernos los medios de seguridad aumentando los recursos del agresor; que comprometida estraordinariamente la salud del Estado el riesgo del momento suspenda por causa grave las prerogativas de la inmunidad; y que adoptándose la providencia de espulsion únicamente por delito, deben pasarse al Gobierno de que depende el agente los documentos justificativos para su castigo. Resulta tambien de aquellas opiniones, que si el delito no es enorme, ni el Estado espuesto á las calamidades de asonadas, sedicion ó rebelion, los gobiernos se hallan obligados á pedir el retiro ó no tratar con los ministros, manifestando en todo caso los documentos; por que en el lenguaje de la jurisprudencia, que es el de la moral y el de la razon, no existe ni la idea de crímen faltando las piezas que lo comprueben. Las tentativas de conspiracion por muy secretas que sean, las tramas de conjuracion maquinadas hasta en el silencio, los insultos, las ofensas y cualesquiera otros crímenes, faltas é incivilidades son actos que es muy fácil reducir á pruebas legales; y nada tan justo para un gobierno franco y protector que ponerlos en estado de evidencia, y nada tan glorioso como satisfacer por los medios establecidos entre las gentes.

La conducta del Sr. Encargado de Negocios de Bolivia, Manuel de la Cruz Mendez, ¿es ó no criminal? Si lo es, presentense los documentos, las pruebas, los indicios siquiera vehementes que demuestren el delito para mandarle responder, para castigarle con todo el rigor de las leyes, con toda la severidad que demanda la grave ofensa cometida contra un gobierno amigo; porque en la legislacion universal el juicio supone el cuerpo del delito y las pruebas, á lo que se sigue la aplicacion de la pena por tribunales competentes. Tiene el Gobierno de Chile en su poder ámplios medios de justificacion para mostrar el crímen: presos están lss conjurados con quienes supónese cómplice al Sr. Mendez: ninguno ha burlado la vigilancia de la justicia, y encuéntranse en Santiago sus mas íntimos amigos, y en la nacion sus corresponsales, sus tenedores de fondos, y cuantos han conservado relaciones directas ó indirectas con él. En medio de la abundancia de materiales de que puede disponer la autoridad, ¿es posible que ni un dato siquiera haya contra el Sr. Mendez, ni un solo documento justificativo del delito perpetrado? En contraposicion, un extrangero ausente y proscrito, sin mas apoyo que su inocencia, y cubierto solamente con la ejide de la justicia, sin otro título que el de su conciencia pura pide á grandes voces las pruebas legales, y toda una nacion las reclama por el honor de su enviado y por su propia reputacion. Si no existen esos documentos satisfágase al Gobierno ofendido en la persona de su representante: asi lo manda el derecho internacional; y su observancia, en cualquiera instante que sea, es el timbre de la nobleza de todo gobierno justo y liberal.

Pero el Gobierno de Chile piensa que para la expulsion de un Ministro basta el que redacte un periódico en que haya insultos á la autoridad; que sus conexiones sean con los enemigos declarados del Gobierno cerca del cual reside; que sus discursos privados ó públicos no participen de las ideas del gobierno, y que en su conducta manifieste ser opositor. Y todo esto porque la mision de los agentes diplomáticos no es al público sino al gobierno cerca del cual están autorizados. Muy sensible me es, Sr. Ministro, el no poder convenir con tales máximas, porque veo en ellas destruidas para siempre las prerogativas de la inmunidad concedidas por la unánime sancion de los pueblos civilizados, y gravemente espuesta la independencia de las naciones.

No será preciso, ni yo lo he pretendido, que el Gobierno de Chile presente al de Bolivia una informacion de testigos que afirmen bajo de juramento que el Sr. Mendez era el editor del *Eventual*, y que en ese periódico se censuraba la conducta del Gobierno, porque sabia que esa testificacion era nula por insuficiente: los testimonios sobre los escritos ó dichos jamas forman prueba legal, y por esto afirmé á V. E. en otra parte que uno de los motivos no era cierto. Diferentes clases hay de certitud que V. E. no desconoce, y de que por ahora prescindo en una cuestion de rigoroso derecho, en la que solo debe tratarse de la certitud legal, que nace de pruebas tan claras y tan evidentes como la luz del mediodia para aplicar una pena como la que ha sufrido el Sr. Mendez, puesto que, en opinion de célebres publicistas, la expulsion es una parte del castigo merecido por un mal enviado. En este sentido el único que cabe, no es cierto que el Sr. Mendez haya sido el autor del *Eventual*, porque en verdad, no habiendo el Fiscal acusado las infracciones, ni reunídose el jurí á pronunciar segun las formas legales, no conocemos al redactor sino por la voz y fama pública, que no es ciertamente el mejor dato para la rectitud de los juicios. Podrán decir que han oido, que lo suponen, que así lo creen, y tantos otros referentes sin relato; y en verdad, si se procediese al minucioso exámen, habrian cumplídose los deseo de V. E. en el límite que señala á los ministros para escribir.

No conozco la regla que prohiba á los Ministros Diplomáticos el publicar por la prensa las opiniones de su gobierno ó las suyas, sea por diarios, folletos, manifiestos ó de cualquier otro modo. El derecho concedido á los ciudadanos de una nacion no se negaria sin agravio ó injusticia á los representantes de los pueblos, que muchas veces se encuentran en la necesidad de ilustrar la opinion pública para cumplir deberes sagrados, y otras para destruir las tramas que la intriga suele urdir para estraviar esa opinion de que quizá depende el buen éxito de sus misiones y la felicidad de sus conciudadanos: y por ello es permitido, aunque en casos muy raros, hasta la publicacion de la correspondencia diplomática la mas reservada, sin ofensa alguna de los gobiernos. ¡Qué seria de las naciones, si en medio del ardiente calor del espíritu de partido para preparar y llevar al fin una guerra injusta y destructora, los agentes diplomáticos consintieran en el uso de la calumnia, de los falsos datos y de tantos otros medios de que valerse puede un astuto gobierno para incendiar los pueblos y satisfacer sus enconos ó su ambicion? ¡Cuántas consecuencias igualmente funestas y horribles resultarian de la admision de esa doctrina! V. E. en su ilustracion las percibe, las toca, y Dios no permita que un dia Chile se vea forzado á convenir en ese principio, porque haciéndose una igual aplicacion, sus derechos quedarian sin la salvaguardia de la defensa libre, espuestos al capricho del mas fuerte; y lo peor de todo, en la necesidad de callar, por no haber otorgado la de hablar. No por eso quiero, Sr. Ministro, el abuso de la prensa, ni que malos diplomáticos ú hombres perversos, garantidos del cáracter sagrado que invisten, turben el reposo público á pretesto de llenar sus obligaciones: los procedimientos judiciales en tal caso harian conocer al autor, y vista la violacion y privado el delito, de la una parte, tendria lugar la expulsion, aplicándose las penas de la otra, para satisfacer la ofensa, como en los casos de cualquiera otra infraccion.

(*Continuará.*)

(1) Grocio lib. 2. cap. 18. par. 4.
(2) Bankershoek traduccion de Barbierac sec. 23, pag. 912.
(3) Wicquefort.
(4) Wattel lib. 4, cap. 7, par. 92 y 92.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Gobernador de San Luis.*

San Luis, Marzo 16 de 1837.—
*Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.*—

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito Gobernador de San Luis, tiene la honrosa satisfaccion al contestar la estimable nota que con fecha 13 de Febrero le ha dirigido el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres acompañándole copia autorizada del decreto que con la misma fecha, ha expedido como encargado de las Relaciones Exteriores de la República, cerrando toda comunicacion epistolar y comercial á los habitantes de esta República con las del Perú, y Bolivia.

Esta sábia disposicion de S. E. ha sido publicada solemnemente por este Gobierno, y mandado cumplir extrictamente en todo el territorio de su Provincia, cuyos habitantes han rebozado en complacencia, con demostraciones singulares de júbilo.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.
RUMUALDO AREZ Y MALDEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Gobernador de San Juan.*

*San Juan, Febrero 28 de 1837.*—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenc
y 8 de la Confederacion Argentina.—

### Al Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, encargado de las Relaciones Exteriores de las de la Confederacion Argentina.

El infraescrito Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Juan ha tenido la honra de recibir la respetable nota circular fecha 7 de Enero último, que el Exmo Sr. Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la de Buenos Ayres se ha servido dirigirle, incluyéndole un ejemplar impreso del Mensage que ha pasado á la décima cuarta Legislatura de la Provincia de Buenos Ayres; en el que se registra el estado y direccion de las Relaciones Exteriores de la República para la que es autorizado por las de la Confederacion Argentina.—

Al infraescrito Gobernador de la Provincia de San Juan le ha sido altamente satisfactorio ver el acertado tino, y sábia direccion que S. E. ha dado á las Relaciones Exteriores, no ménos que la decidida proteccion que dispensa á las Provincias de la Confederacion; y habiéndo puesto en conocimiento de la Honorable Junta de Representantes de esta Provincia el enunciado Mensage, cumple con uno de sus principales deberes, tributando como tributa á S. E. á nombre de esta Provincia, las mas espresivas gracias, y su reconocimiento por tan eminentes y recomendables servicios, y sus constantes deseos que tiene acreditados por la prosperidad y engrandecimiento de la República de la Confederacion.—

Dios guarde á S. E. muchos años.

NAZARIO BENAVIDE.
TIMOTEO MARADONA.

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Gobernador de San Juan.*

San Juan, Febrero 28 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.—

### Al Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.—

El infrascrito Gobernador de San Juan ha tenido el honor de recibir la respetable nota circular que con fecha 10 de Enero último se sirve dirigirle el Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, manifestándole que, habiendo recibido una nota de 17 de Diciembre próximo pasado, en la que el Exmo. Sr. Gobernador del Tucuman le incluye las comunicaciones originales que habia recibido el dia antes de los comandantes D. Juan Damaso Garnica, de Santa María, Jurisdiccion de Catamarca, y D. Pedro Ignacio Carrera, situado en Calalao de la Sierra del Poniente de la comprehension de la Provincia del Tucuman, con todo lo demas q' en ella se registra, con cuyo motivo S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes incluye al infraescrito para su inteligencia y gobierno copia de la contestacion que ha dado al Exmo. Sr. Gobernador del Tucuman, bien penetrado de tan poderosa refleccion.—

El Gobernador de San Juan impuesto de dicha comunicacion, y apercibido como está de la ambicion y pérfidos manejos del tirano conquistador Santa-Cruz que amenazan la Libertad é Independencia, no solo de las Provincias de la Confederacion Argentina, sino la de las demás Repúblicas Sud Americanas, no ha podido ménos que mirar con el mayor placer y aplaudir lleno de júbilo como toda esta Provincia la sábia disposicion que S. E. ha tomado en precaucion de peligros positivos que amagan á nuestra República, y no duda que ella surtirá los efectos propuestos.—

La consecuencia que este Gobierno tiene la honra de protestar á S. E. hallarse dispuesto á segundar por su parte todas las medidas, que tenga á bien acordar S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes en sosten y defensa del honor de la Libertad de la República Argentina, de su Independencia y derechos.—

Dios guarde á S. E. muchos años.

NAZARIO BENAVIDES.
TIMOTEO MARADONA.

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Gobernador interino de Mendoza.*

Mendoza, Marzo 27 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia
y 8 de la Confederacion Argentina.—

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República.

El infraescrito Gobernador interino de Mendoza ha recibido la respetable comunicacion circular que con fecha 13 de Febrero próximo pasado le ha sido dirigida por S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, transmitiendo al conocimiento del infraescrito en copia autorizada el Drecreto expedido por S. E. en aquella fecha, y por el que queda cerrada toda clase de comunicacion entre los habitantes de la República Argentina y los del Perú y Bolivia, á consecuencia de los escandalosos avances del General Santa Cruz.

El Gobernador interino de Mendoza y la Provincia toda que conoce la importancia de esta sábia medida, ha ordenado se publique por bando solemne sin pérdida de momento en la Provincia de su mando para su puntual cumplimiento, teniendo la honrosa satisfaccion de asegurar á S. E. que por parte del Gobierno y del digno pueblo que preside, habrá siempre una cooperacion firme y decidida á sostener la dignidad é integridad del territorio Argentino hasta ponerlo á salvo de la usurpacion de todo poder extrangero.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EUGENIO CORBALAN.
(El Oficial primero del Ministerio General,)
*Santiago Miranda.*

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor del Diario de la Tarde.*

Sirvase Vd. hacer un pequeño lugar en su apreciable periódico para llenar uno de los deberes mas sagrados que impone la sociedad.

El 25 del mes próximo pasado venia de Paisandú con destino á este puerto en la Balandra *Transito de Goya*, con carga de cueros y carnes, cuando al pasar por Martin Garcia habiendo tocado el buque abrió un rumbo á proa y empezó á irse á pique. En tan apuradas circunstancias no tuve otro arbitrio que embicar en el lugar que me pareció mas oportuno y dirigirme á tierra en busca del Gefe del punto, y habiéndole dado parte de lo que ocurria, sin la menor demora reunió la guarnicion, y se dirigió él en persona con toda ella á bordo de mi buque, que se hallaba con la bodega llena de agua, libró las providencias que creyó convenientes, y, sufriendo la copiosa lluvia que habia y con el agua hasta el pecho, dirigió empeñoso el trabajo, desembarcándose en lanchas toda la carga y demas artículos que pudieran embarazar la maniobra, por manera que despues de seis horas se hallaba el buque en salvo reparada la avería por un carpintero que me facilitó al efecto, y depositado bajo centinelas todo el carmento. Posteriormente se me proporcionaron hombres para secar la carga, y todo fué con tan feliz resultado que no ha sufrido esta el menor deterioro. Un procedimiento semejante me pone en el preciso deber de manifestar ante el Supremo Gobierno y del público mismo mi gratitud al Comandante D. Gerónimo Costas, patentizando la actividad y esmero que me ha dispensado en el auxilio para el salvamento de mis intereses S. S. S.

JOSE ESPITIERY.

*Sr. Editor del Diario de la Tarde.*

Observadores desapasionados de los conatos de la Compañía dramática Europea por complacer al público, que á la vez recompensó satisfecho sus desvelos, aplaudiéndo el mérito de los actores en las exhibiciones que dieron hasta la fecha; y deseando conocer sus aptitudes en el género trágico; permita V., Sr. Editor, que nos valgamos de su apreciable periódico para dar publicidad á nuestros deseos, que estamos seguros simpatizan con los del Público en general. No dudamos de que la Compañía Europea se apresurará á complacer la ansiedad pública, presentando en escena la Tragedia en que mas puedan agradar.

No nos parece ménos deseado del Público, ó la repeticion de la Tonadilla del *Tripili*, ó la exhibicion de cualquiera otra que pueda competir en mérito con la primera. Desde que en este punto se vé á los actores animados del deseo de agradar, no deben designarse las composiciones, porque en la disposicion de aquellos se encuentran la prenda segura de que tendrán una recomendable eleccion.

*Ocho apasionados á lo bueno.*

---

*Cartas que existen en el Correo venidas de Chile.*

| | |
|---|---|
| Antonio Calvino | Juan J. Saavedra |
| Andres Grant | José G. Ramirez |
| Aniceto Puch | José Rodriguez |
| Al·jandro Cumens | Juana Guiralde |
| Antonino Elguero | Juan B. Moron |
| Benjamin Baldon | J. Norberto Quiroga |
| Bruno Fernandez | José U. Lima |
| Vicente Lima | José Gutierrez |
| Casiano Guevara | Juan M. Puyrredon |
| Crisóstomo Errara | José J. Larramendi |
| Carlos Estorno | Jacinto Corbalan |
| Cirilo Garcia | Luis Carrera |
| Dunoyer | Leandro Gomez |
| Dorotea Bauji | Lucas Astorva |
| Domingo Reys | Margarita Thorau |
| Dolores Montaner | Marica Estrada |
| Eduardo L. Acevedo | Mariano Basave |
| Estefania Muñoz | Mollison & Leys |
| Estanislao Samudio | Mateo Gomez |
| Francisco Gomez | Maria A. Arzac |
| Felipa Casas | Maria Perez |
| Francisco Correas | Mariano B. Rolon |
| Francisco Gallardo | Manuel Gomez |
| Fortunato Zorraindo | Maria Langa |
| Francisco Lemos | Manuela Albin |
| Francisco Fernandez | Maria P. Gonzalez |
| Francisco Tristan | Manuela Campos |
| Francisca Guesalaga | Pedro J. Duran |
| Francisco C. Belaustegui | Patrocinio Recabarrer |
| Gregorio Yarza | Pedro Dejorti |
| Gabriela Navarro | Ramon Bustos |
| Hermenegilda Gonzalez | Mamon Marena |
| Juan Crisol | Ramon Duraňona |
| José M. Sanchez | Rafael Minviello |
| José L. Vilches | Rufino Sado |
| Justa Ramirez | Ruda y Perez |
| Juan Rets | Ricardo Line |
| José M. Pino | Rumaldo Heras |
| José Moises | CERTIFICADOS |
| José A. Beaigorria | Climaco Darac |
| Juan C. Rosados | Mateo Estrada. |

---

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 15, 16 y 17 del corriente.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 1077 |
| Cueros de potro | 11 |
| Cueros de carnero | 762 |
| Cueros de nutria | 2 |
| Cueros de nonato | 4 |
| Arrobas sebo | 101 |
| Arrobas crin | 59 |
| Arrobas lana | 203 |
| Arrobas Charque | 8 |
| Fanegas maiz | 174 |
| Fanegas trigo | 1161 |
| Arrobas cerda | 6 |

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL NORTE.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 17 del corriente.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 3 |
| Cueros de carnero ....(doc.) | 11 |
| Fanegas trigo | 199 |
| Arroba lana | 6 |

---

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 15.
3.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Carlos Pozze, | A. de la China |
| Pedro Rodriguez. | Montevideo |
| Seferina Soriano y un hijo, | id. |
| Eduardo Freyer, | id. |
| Federico Bausá, | id. |
| Felipa Olmos, | id. |
| Federico White, | id. |
| Vicenta Hernandez, | id. |
| Pascual Yañez, | id. |
| Miguel Moyano, su muger, una hermana y 3 hijos, | id. |
| Gavino Sanchez, | id. |
| Isidoro Soriano, | id. |
| Francisco Javier Salvo, | id. |
| Alejandro Bance, | id. |
| Pedro Burgos, | id. |
| Pedro Mibielle, | id. |
| Manuel Drago, | id. |
| Bartolo Baradere, | id. |
| Francisco Modesto Franco, | Montevideo |
| Juan Francisco Guerin, | Marcella. |

DIA 17.
2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Roberto Mac Lenn, | Montevideo |
| Guillermo Mac Nab, | id. |
| Francisco Modesto Franco, | id. |
| Jorge Kieen, | Banda Oriental |
| David Cash, | id. |
| Mateo Torres, 1 peon, | Córdoba |
| Domingo J. Gonzales, | id. |
| José Garzon, 1 hijo, | id. |
| Felix Garzo y Mignes, | id. |
| José J. de Amenabar, | id. |
| Antonio de Nores, | id. |
| Luciano Lozada, | id. |
| Dolores Vera de Retolaza, 1 sirvienta, | Entre-Rios |
| Jorg Espero, 1 hijo, | Arroyo de la China |
| Carlos Pusi, | id. |

DIA 18.
1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Mariano V. Gonzales, 4 peones, | Córdoba |
| Domingo de Sa Pereira, | Rio Janeiro |
| Antonio Arraga, | Montevideo |
| Maria Quintana, (negra libre) | id. |
| Francisca Ferrer, (id.) | id. |
| Teresa Ortiguera, (id.) 1 hija, | id. |
| Maria R. Garcia, (id.) | id. |
| Dominga Salas, 1 hija, | id. |
| Juan Jacger, su esposa, | Banda Oriental |
| José Roldan, | Córdoba |
| Lucas Stewart, | Corrientes |
| Roberto Portes, | Entre Rios |
| Martin José de Kbord, | Banda Oriental |

---

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.

*Trigo vendido en los dias 17 y 18.*

908 fanegas, vendidas desde 12 pesos 4 rs. hasta 35 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

---

## CARGA DEL DIA 17.

Al Bergantin americano *Pioneer*, 12 fardos cueros de carnero, 1 id. cerda.

A la Fragata americana *Leonidas*, 1 fardo cueros de venado, 8 fardos cueros de carnero.

## DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 18.

*à D. Felipe Llavallol, Cangallo* 98.

14 bolsas fariña; 18 rollos tabaco; 23 fardos pávilo; 6 cuarterolas vino dulce; 6 id. vino tinto.

*á Brownell y Stegman, Belgrano* 97.

1 cajon listados á bastones; 19 cajones zarazas.

*à Hodgson y Robinson, Federacion* 34.

1 fardo lienzos asargados; 4 id. bayetas de dos frisas surtidas; 1 idem idem idem granas.

*á Alfredo Barber, Perú* 13.

1 cajon guarda-fuegos; 1 id. acero; 1 id. guarda-fuegos y útiles para chimeneas; 1 id. cortaplumas; 1 barrica ruedas para máquina; 3 idem alumbre de fierro; 1 id. molinillos; 1 cajon sierras.

*á Parlane Macalister, Federacion* 58.

5 cajones pequines; 6 id. pañuelos; 2 idem listados; 2 fardos bayetas.

*à Briscœ Twyford, Catedral* 78.

1 barrica alambre de cobre; 1 id. candados; 1 caja de fierro conteniendo: cartones de broches, agujas de enfardelar, candados de metal y cintas de tripe; 1 id. id. con sepillos para carpintero; 3 barricas tornillos para cuja; 5 id. azuelas; 2 id. azadas; 40 cajones hachas; 2 barricas palmatorias; 2 id. cucharas para albañil.

## MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Pioneer*, con destino á Filadelfia, despachado por sus consignatarios D. Daniel Gowland y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 20 pipas y 40 medias idem con 1600 arrobas sebo derretido, 4 fardos con 120 arrobas cerda, 1 dicho con 55 docenas cueros de venado, 10 fardos con 250 docenas cueros de carnero.

Por Zimmerman Frazier y Ca., 35 pipas con 1050 arrobas sebo derretido, 21,000 canillas, 208 fardos con 6,240 arrobas lana de carnero, 64 dichos con 1,600 docenas cueros de carnero, 5 dichos con 303 docenas cueros de cabra, 1 dicho con 30 arrobas cerda, 910 cueros vacunos.

## Aviso Marítimo

☞ *Por el mal tiempo, la Ballenera "Segunda" no saldrá hasta mañana Miércoles á las* 3.

## BUQUES A LA CARGA.

### *Para Bahia Blanca y Patagones.*

☞ DENTRO DE OCHO DIAS. ☜

Saldrá para dichos puntos el superior bergantin nacional ARGENTINO. Para flete ó pasage ocúrrase al consignatario núm. 74 calle de la Universidad, ó al capitan núm. 160 calle de la Catedral. a18—8p

### *Para Gualeguay.*

A medindos de la semana entrante saldrá para dicho destino la balandra NUEVA NAVEGANTE: para carga ó pasageros ocúrrase al almacen calle de Cangallo núm. 97½. a14—6p

### *Para Montevideo.*

La goleta AGUILA 2.ª saldrá el Viernes 21, admite carga y pasageros. Para tratar véase á su consignatario D. Alejandro Martinez, calle de la Reconquista, ó á su capitan D. Manuel Soriano calle del Parque número 32.

Tiene el registro abierto. a18—

### *Para Soriano y Mercedse,*

Saldrá en la próxima semana entrante la Balandra NUEVA INGLESITA: para carga y pasageros ocurran á la calle de Potosí núm. 28, casa de D. Juan de S. de la Maza. a17—5p

### *Para Sandú,*

Saldrá la balandra CARMEN. El que quiera cargar ó ir de pasago puede ocurrir á la calle de Méjico número 10. a17—5p

### *Para Cádiz y Málaga.*

(Pasageros solamente.)

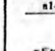

La hermosa y de primera marcha fragata sarda EOLO, forrada y clavada en cobre, su capitan *Vicente Gianello*, saldrá del puerto de Montevideo, infaliblemente para dichos destinos á últimos del presente mes de Abril Los señores que que gusten trasladarse en este buque á los mencionados puntos hallarán en él, las mejoras comodidades y trato ocurriendo con tiempo á su consignatario

D. JOSE GESTAL,
a1—29p Calle de la Victoria núm. 150.

### *Para Valparaiso.*



El nuevo y muy superior, clavado y forrado en cobre, bergantin ingles BLENG, de porte de 216 toneladas, actualmente surto en el puerto de Montevideo, vendrá á este puerto á recibir carga y pasageros, siempre que se pueda conseguir flete suficiente en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto.

Los señores que gusten cargar, ó ir de pasage, ocurrirán á los consignatarios—

M'CRACKAN & JAMIESON,
m13—s 78 calle de la Catedral.

---

## PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el MIERCOLES, á las 4 de la tarde la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con—

D. CARLOS GALEANO,

En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70 ó con su capitan—JOSE MURATORI.

☞ TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

### *Para Havre de Gracia.*

PASAGEROS SOLAMENTE.

El conocido de primera clase, forrado y clavado en cobre y *muy velero* bergantin frances

JOSE,

De 225 Toneladas,
SU CAPITAN NAZERAU.

Teniendo contratado y listo para embarcarse *todo su cargamento*, saldrá (*si el tiempo lo permite*) á medidos de Mayo próximo, y admito *solamente pasageros*, á los que se asegura *buen trato y comodidades escelentes*. Para tratar sírvanse ocurrir al consignatario D. JOSE ORTIZ BASUALDO, calle de la Victoria número 35, ó á—

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos y de número.
a5—6s *Calle de la Paz núm.* 51.

## AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

## COLISEO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA
*Hoi Martes* 18 *de Abril de* 1837.

Comedia del género clásico en tres actos y en verso, original del célebre poéta español D. MANUEL BRETON DE LOS HERREROS, con el título de:—

### *Un Tercero en Discordia.*

En el intermedio del 2.º al 3.º acto el Sr. *Bassini* ejecutará en su violin y con acompañamiento de orquesta

*Un gran Concierto y Rondó á la Española,*

De su misma composicion y concluida la representacion de la comedia unas grandes variaciones de *Mayceder*, con el título de:—

LAS DELICIAS DE VIENA.

Terminando el todo de la funcion, con un chistosísimo—

SAINETE.

☞ A LAS SIETE Y MEDIA.

Los Sres. abonados serán preferidos hasta las doce del dia de la funcion; y para poder subsanar los gastos que demanda y cuota acordada con el profesor enunciado, la entrada será DOBLE.

### *Interesantísimo.*

En la Librería Nueva, calle de Cangallo número 82, se acaban de recibir las obras siguientes:

NOVELAS.

NOVIA de Lammemor 3 vol. Ivanohe 3. Talisman 3 Castillo de Kenilworth 4. Dia de San Valentin 4 Paritanos de Escocia 4. Carcel de Edimburgo 4 Rob. Roy 4. Oficial Aventurero 2. Roberto de Paris 4 Emilio 5. Aventuras de un renegado español 4 Manuel ó el niño robado 1. Atala y René 1 Zuma 1. Amor, misterio y espiacion 1. Fou, por Bitaubé 2 Pié de Frasquita 2. Aventuras de Gil-Blas 4 Werter 1 La Pradera por Cooper 4. Ultimo mohicano 4 Novelas de Cervantes 2. Ticoteucal 2. Clara de Alva 1 Clara Almeida 2. Urna sangrienta 2. Emigrado frances 1 Irene y Clara ó la madre imperiosa 2 con uso Juana y Enrique Reyes de Castilla 1 id. Aventuras de un Avencerrage 1. D. Quijote 6 D. Quijote con faldas 3 Guzman de Alfarache 2 Los Solitarios 1. La Marana 1. D. Juan 2 Alejo ó la casita en el bosque 4. Los Mártires 2 Castillo de Marteneau 2. Princesa Amalfi 1 Getrudiz ó la Pastora 1. Corina ó Italia 4 El Gitano ó Contrabandista de Andalucía 1 Clara Harlowe 16. Galeria Fúnebre 6 Cementerio de la Magdalena 4. Belisario 1

OTRAS OBRAS.

Poesias de Iglesias 2. Arriaza 2. Quintana 2. Historia de las Cruzadas 2. De España 2. Méjico 5 Viages ó las Regiones equinociales, por Humboldt 5 Viage á la América por Chateaubriand 3 Diccionario Español-Frances 2. Id. Manual 2 Id. Ingles-Español 2. Id. Italiano-Español 2 Gramática castellana, italiana, francesa y latina Comedias de Moratin 3. Comedias españolas 1 Moral en accion 2. Industria y Moral 2 Ortologia y Prosodia, por Sicilia 4 Química de Orfila 2. Thenard 6. Furcroy 3 Cartas del Lord Chesterfield 2. Peruanas 1 Biblioteca completa de educacion para señoritas 6 Elementos Fisiologia, por Richerand 6 Vidas de españoles célebres 2. Salustio en castellano 1 Familia Regulada 1. Entretenimiento de Phocion 1 El Porqué de las ceremonias de la Iglesia 1 usado Consulta Espiritual 1. Estudiante instruido 1 Educacion del Bello sexo 1. Poemas Cristianos 1 Lecciones de Moral, Virtud y Urbanidad 1

LIBROS DE DEVOCION.

Imitacion de Cristo 1 vol. tafileto punzó dorado Ejercicio Cotidiano 1 id. id. Mes de Maria 1 id. id. Ordinario de la Misa 1 id. id. Devocionario Sagrado 1 id. id. Jaen: de la Confesion 1. Práctica de visitar los enfermos y ayudar á bien morir 1. Oraciones y meditaciones 1 Visitas al Sacramento 1. Ejercicios Devotos 1 Despertador Eucarístico 1. Alma al pié del Calvario 2 Missa in agenda Defunctorum deprompta ex Misali Romano 1 Muchas obras en español, ingles, frances ó italiano cuyo catálogo se irá publicando.

SE ENCUENTRA TAMBIEN.

Papel de dibujo muy fino. Lápices de Compté num. 1, 2, 3. Cajas de pintura finas y ordinarias. Tinteros de cristal, de box y de hueso. Carteras y targetas de varias clases. Luciferos inerrables. Cortaplumas. Termómetros de los mejores. Papel de carta superior, florete y de colores. Id. para forrar libros Id. amarroquinado punzó. Tinta punzó, azul y negra. Arenilla id. Estuches de matemáticas. Papel de música, limpia-plumas. Cepillos para dientes, peines batidores. Cigarreras finas, agujas inglesas. Pizarras de piedra y de carton. Agua de colonia alemana. Y otros muchos artículos baratos. a18—6p

### *Aviso al Público.*

ANTONIO GROSO, Profesor de flebotomía aprobado por el Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer al público su facultad para los enfermos que necesiten de sangrías, ventosas y sanguijuelas. Las personas que quieran ocuparlo para algunos de estos ramos ó sacarse muelas podrán buscarlo en la calle de la Universidad número 49 donde se halla una tabla demostrativa de su facultad, advirtiendo que se ofrece servir al público á cualquier hora de la noche y á precios cómodos. a18—3p

### ☞ *Interesante al Público.* ☜

EN el bien conocido almacen de muebles de D. JOSE E. BLANCO, calle de la Victoria núm. 130, se vende un surtido de muebles elegante á un 10 por ciento mas barato que en ninguna otra parte; se alquilan sillas para funerales ó funciones públicas á 7 pesos docena las de esterilla y las de madera á 5 pesos; se compran muebles nuevos y usados; se cambian nuevos por usados dando el comprador la diferencia.

Al mismo tiempo se necesita un peon para dicho establecimiento. a18—n

### *Aviso.*

EL que necesite un cocinero de primera calidad, puede ocurrir á la calle de Representantes núm. 128, que allí darán satisfaccion de su conducta. a18—3p

### *Cambio de domicilio,*

LA Sastreria de Don JOSE HARDOUASSE, calle de la Piedad número 90, se ha trasladado al número 91 en la misma calle, en la acera de enfrente.

a18—6n

---

### *El Cancionero Argentino*

NUMERO 1.º

(*Coleccion de Poesias adaptadas al canto.*)

SE halla á venta en todas las librerias de la ciudad, precio 3$: los Sres. que gusten subscribirse al número 2 podrán hacerlo en cualesquiera de dichas librerias, precio de la subscripcion 2$ 4 reales. a18—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

EL infrascrito habilitado hace saber á las Sras. Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de niñas del Estado, y á los dueños de fincas, que ha sacado el haber del corriente mes de Abril, por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 4 de la tarde para ser pagados.

Buenos Aires, Abril 18 de 1837.

a18—3s CAVELLO.

### Se venden

Una criada en la cantidad de mil ps. moneda corriente, y un criado en la cantidad de 600 pesos moneda corriente. Para tratar pueden ocurrir á la calle de Europa entre los números 33 y 37, media cuadra de la calle de la Reconquista para el rio. a18—5p

### *Calle de las Piedras núm. 8.*

I. HERSCHEL, oculista y mecánico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acrománticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las tres hasta la seis de la tarde. a18—4p

### *Se alquila la casa y quinta*

En la calle larga de Barracas, conocida por la Fonda de Barracas; ó bien se alquilará la casa por separado. Tambien se venderá el todo, en razon de no poder el dueño atender á este productivo establecimiento. Ocúrrase á la calle de Perú, ántes Florida, núm. 70½, ántes de la calle de Cangallo. a18—s

### *Se vende*

La Casa calle del Perú (ántes de la Florida) número 141. El que la quiera comprar ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. a18 6p

### *Se vende*

Una criada de todo servicio. El que se interese por ella ocurra á la calle del Parque número 203. a18 4p.

### *Aviso á los ancianos.*

EN el almacen número 6 calle de Suipacha, se vende por barricas y damajuanas, vino tinto añejo superior de Mendoza, que facilita las digestiones, y alarga la vida a los que lo toman. a18—4p

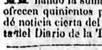

## Pérdida.

HOI 17 de Abril se ha perdido por el camino de San Fernando la suma de 2,100 pesos atados en un pañuelo. Se ofrecen quinientos pesos de hallazgo á quien los devuelva, ó dé noticia cierta del que los haya encontrado. En la Imprenta del Diario de la Tarde darán razon del dueño. a17—7n

### *Lectura de Libros*

POR SUSCRIPCION MENSUAL.

EN la Libreria de Mompié é Isac, calle de la Reconquista número 72, se ofrece á las personas afectas á la lectura un surtido selecto de Novelas en castellano, de los autores de mas crédito, y de consiguiente las obras mas interesantes de este género; pudiendo usar de la comodidad de leerlas en sus casas los señores que convencidos de esta utilidad, gusten suscribirse. Para el efecto, se hallará de manifiesto en la espresada, un Catálogo de las obras que hay destinadas para la enunciada suscripcion, en el cual se registran algunas advertencias relativas á su objeto. El indicado Catálogo se dará gratis á los señores suscriptores: reposando los promovedores de este proyecto en la confianza de que, el público ilustrado de Buenos Aires, no dejará de patrocinar una empresa que tiende directamente á una utilidad comun.

Tendrá lugar la apertura de la suscripcion desde mañana 19 del corriente en adelante.

En la misma Libreria se halla de venta la coleccion completa del Periódico titulado EL VAPOR, que se publica en Barcelona, encuadernado en 5 tomos. a17—6p

## REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Sin la menor reserva, á la mejor postura, á plazos que se estipularán al tiempo de la venta. *En casa de los Sres. Nichilson Green y Ca., calle de la Universidad num.* 70.

En los dias 19, 20 y 21 del corriente, á las 10½ de la mañana, principiará á rematarse los artículos que siguen:—

Puñales de cabo de marfil, plata y plata alemana lisos y labrados de varios gustos, cuchillos y tenedores cabos de marfil, nabajas de barba finísimas en estuches, dichas idem mas ordinarias, bordonas, hilos de perlas superiores, cuchillos de punta de varios surtidos, agujas en cajas de 10,000 surtidas, limas surtidas, para serruchos, azadas, achas, cerraduras de cajas, baules y cajones de varias clases, candados superiores tamaños surtidos, jarros charolados y palmatorias, cacerolas con tapas surtidas, cuchillos y tenedores cabo blanco y negro, tijeras de trasquilar, eslabones, nabajas de marinero, botones de hueso de 4 y 5 ojos, botones de chaqueton grandes, formones, cucharas de mesa de platina, dichas de composicion, dedales fondo de hacero, hebillas para cinturon, sortijas en cajitas, &c &c., papel fino para cartas, azul para la ropa, un surtido de lienzas para pescar, cordeles, bandejas finas surtidas, botones de tirador, 1 cajon clavitos para tapicero, 1 id. eslabones, 1 id. carteras, 7 máquinas de calentar agua, 1 cajon cajas de rapé, 1 id. jaboneras, hilo de carretel, trompas, cintas de hilera, lapices y obleas, broches, tinta en polvo, sombreros de pelo y felpa. Y otra porcion de artículos que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

El Martes 25 del corriente, en la calle de Méjico núm. 113 se han de rematar á la mejor postura todos los útiles de una veleria y jaboneria que consisten de los artículos siguientes: 280 moldes para velas de varias meras, 1 rueda grande para velas de baño, 1 id. chica, 1 silindro para sacar velas, 14 tinas bien arqueadas, colgadores de velas, 3 cajones para vaciar el jabon, 1 mesa con 12 peines para cortar el jabon, 1 prensa, hornillas y parrillas, cucharones, rasquetas, tarros de depósitos, mesas y bancos, marquetas de lapacho, tenda para blanquear velas, 1 romana, amacás, 1 aparejo, piedra de vuelta, parigüelas útiles de cocina, y otra infinidad de chismes que seria largo detallar.

POR J. J. ARRIOLA.

*Calle de la Reconquista núm.* 14.

El Viérnes 21 del corriente, á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura de cuenta de quien pertenециere, un terreno de 14 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, y lo edificado que en él se halla, situado en la calle de Europa núm. 184; quien se interesare en su compra y quiera imponerse del pormenor del inventario ocurrirá á casa del rematador.

# AVISOS.

## Se alquila

UNA hermosa sala para almacen ó tienda. En el escritorio calle de la Universidad número 27 darán razon.
a17—6s

¡VIVA LA FEDERACION!

## Correos.

LOS Maestros de Postas de la Provincia acreedores al valor de sus servicios al Gobierno, en el segundo semestre de 1836, ocurran á la Administracion para ser satisfechos de sus respectivos alcances. Buenos Ayres, Abril 17 de 1837.
a17—3s LUCA.

## ☞ Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado, se avisa al público que sus virtudes son imponderables; cura toda clase de fistulas encanceradas con los huesos cariados, saca lo malo y deja lo bueno como se hará ver á toda persona que necesite imponerse de él; cura toda clase de llagas; cura el cangro; los ahogos; los dolores reumáticos; toda contusion ó entorpecimiento en las coyunturas; ha salvado pies, manos, dedos y brazos en estado ya de cortarlos como se hará ver por las personas que han sanado; cura toda clase de toz ó afectacion al pecho que proceda de asma; cura el tisis, dolor al pulmon con toz; cura los lamparones; ha curado las verrugas. El que necesite ocurra á la calle de las Piedras, darán razon en el núm. 158.
a17—10

## Aviso á los Celadores.

AYER á la oracion se huyó una china llamada Mercedes, de edad de 20 años, estatura regular, cara redonda, y tuerta del ojo izquierdo: lleva un vestido de zaraza fondo oscuro, pañuelo de lanilla punzó, y un chal negro. El que la entregue en la calle de la Victoria núm. 112, será gratificado.
a17—3p

## Se alquilan

Para hombres solos, dos habitaciones decentes, en la calle de Lujan casa núm. 8, donde vive la dueña, con quien se puede tratar. a17—6p

# EL DICCIONARIO

Geográfico Universal, redactado de los mas acreditados Diccionarios de Europa principalmente Españoles, Franceses, Ingleses y Alemanes. Por una sociedad de literatos.

CONTIENE

LA etimología y nombres de la mayor parte de los pueblos que encierra, su situacion y clima; una noticia de su poblacion, superficie y distancia de las capitales del reino y provincias inmediatas; un resumen histórico de los estados antiguos y modernos, en los artículos á que corresponden, asi como de las revoluciones, guerras y conquistas que han ocurrido en aquellos, con las batallas campales, y combates navales que respectivamente se dieron en sus mares; religion, formas de gobierno y fuerzas militares de mar y tierra, rentas y deudas; riquezas minerales y vegetales; productos industriales, comercio, ferias y mercado, y estilos de letras de cambio; indicacion de los principales pabellones; edificios publicos y antigüedades; la cuna de los principales escritores y grandes hombres; con curiosas tablas cronológicas sobre los descubrimientos, inventos y sucesos mas notables, como tambien otras tablas de longitudes y latitudes de los principales pueblos del mundo, y en particular de todas sus costas &c. &c., 10 volúmen.

LAS OBRAS

Completas de Buffon aumentadas con artículos suplumentarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por Cuvier, 58 tomos y 480 láminas.

EL AÑO

Cristiano con las Domínicas y láminas, 18 tomos.
En la Libreria de *Ruperto Martinez*, calle de Potosí núm. 39.
a17—4p

## Se vende

UN criado jóven, recien llegado del interior, de oficio zapatero y apto para todo servicio. Ocurran á la calle de Cangallo núm. 127. a17—4s

## Aviso.

SE vende una pulperia que no dista mas de 3 cuadras de la Plaza de la Victoria, sita en la calle de Maipú número 31, de San Miguel dos cuadras para el rio. En la misma casa darán razon. a17—7p

## ¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita y emplaza á los acreedores personales del prófugo Juan Antonio Baltar, para que concurran al salon del Tribunal de Comercio el dia 19 del corriente, á las 11 de la mañana á junta general bajo la presidencia del Sr. Cónsul 2.º D. Simon Mier, y con los documentos justificativos de sus acreencias: se publica y avisa en los periódicos para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Abril 14 de 1837.
*Antonio Fausto Gomez*,
a15—3p Escribano 1.º del Consulado.

## Se vende

Una casita en la calle de Europa núm 182, consta de tres piezas sala aposento y cocina; tiene 70 varas de fondo y 7 varas de frente, en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos moneda corriente. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Corrientes núm. 146 que encontrará con quien tratar.
a15—3p

## Aviso interesantísimo.

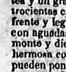

Se vende la gran chacra de D. Agustin Diaz y D. Pedro Ortiz, á distancia de tres y media leguas de la ciudad; sita en el partido de los Santos Lugares de Rosas, tiene una hermosa casa de teja con doce piezas, un hermoso mirador de azotea y un gran corredor, un corral de ñandubay que caben cuatrocientas cabezas de ganado, con mil y docientas varas de frente y legua y media de fondo hasta el Rio de las Conchas, con aguadas permanentes, con veinte y cuatro cuadras de monte y diez y ocho higueras, pozo de balde con pileta, una hermosa cochera, tiene en la actualidad siete arrendatarios, y pueden ponerse hasta doce quedando campo suficiente para este negocio. Se vende por tener que ausentarse uno de sus dueños de este pais. Por su precio y demas pormenores ocurran al Sr. Santillana, corredor de número en la Recoba número 30. a14—6p

## Dinero á interes.

SE toman hasta cinco mil pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen. Quien los tenga ocurra á esta imprenta, á donde darán razon del interesado. a15—2p

## Dependiente de Farmacia.

SE necesita uno que sea inteligente, en la Botica calle de la Paz núm. 29. a14—5p

## Papas Inglesas,

RECIEN desembarcadas hay de venta, calle de Federacion núm. 56. En la misma casa se necesita un muchacho para el oficio de sombrerero.
a14—4p

# NOVENA

DE LA

SANGRE DE N. S. JESU-CRISTO,

Y

EJERCICIO DEVOTO

DE SUS

*SIETE PRINCIPALES DERRAMAMIENTOS.*

☞ Se halla en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad núm. 37.—PRECIO: 6 reales. a13—

## AMA DE LECHE.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones. Ocúrrase al número 106 calle de Representantes.
a14—4p

# Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿ cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

## Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 13 DE ABRIL DE 1837.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Florencio Pondal,
" Benito Banegas,
" Tomas Sanchez,
" Casiano Pasos,
" Adolfo Asina,
" Cayetano Descalzo,
" Pascual Monroy.

*Materias de enseñanza en la misma escuela.*

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aun que sea de noche.
a14—3p *RUFINO SANCHEZ.*

# A LOS ENFERMOS
## QUE DESEEN SANAR.

SE anuncia al Público una tisana no comun cuya composicion es un famoso específico que ha hecho curas admirables en enfermedades crónicas, tal es la de D. José Cárdenas, que despues de dos años en el Hospital General de Hombres, ulcerado en la cabeza, ya espidiendo esquirlas, y dos mas grandes úlceras en el cuerpo, su curacion total la hizo en ménos de un mes, bajo de un método que hoy tambien lo observo segun los casos.

Y entre treinta y tantas personas que han curado hay una Señora que padecia algunos años de una gran supuracion en los dos oidos y una llaga en el tragadero, en veinte y un dias sanó completamente; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo que se arrepienta de su credulidad, siempre que observen el método que se les dé, y continuando hasta hacer una curacion redical.

Es aparente para reumatismos crónicos y de toda clase, enfermedades venereas, úlceras ó llagas interiores y esteriores, para el higado, todo flus blanco ó amarillo, almorranas afistuladas, aplopéticos hamorosos, y todas enfermedades que procedan de humores. Se hace á un precio muy cómodo, asi como á las personas escasas de recursos se les hará con toda equidad.

Se administra del cuartel de Patricios, calle de Representantes, cinco cuadras para el Sud, se dobla para el Poniente calle de Chile número 128, sobre la izquierda, la primera puerta de calle.

☞ Esta tisana se puede conducir á otras Provincias.

## Aviso.

EN la calle de Maipú núm. 13, hay una *carta* para DON JOSE GREGORIO PINO, venida de Mendoza, que darece ser interesante para dicho señor. a13—s

## Interesante.

EN la calle de la Piedad número 72, se vende aceite de quemar, de superior calidad, á 12 pesos la arroba.

Será considerablemente mas barato que el de los revendedores por venderse de cuenta del mismo fabricante.

El almacen estará abierto los dias de trabajo hasta las 5 de la tarde. a12 30p

## Se compra,

Un carruage abierto de dos ó cuatro ruedas, que tenga un movimiento muy suave. Ocúrrase á la calle del Perú número 13.
a14—5p

## Aviso de la Capitanía.

EN los uncales del Mini ha sido encontrado un casco que parece haber sido de lanchon; el que se halla en el puerto de las Conchas; en esta virtud las personas que se crean con derecho á ello pueden ocurrir á esta Capitanía de Puerto, en donde, haciendo constar su legitima propiedad, les será entregado. a14—s

## ¡¡¡ Instructores !!!

SE pide de aquellos Señores que todavia no han llevado los últimos números venidos: á saber, los números 35 y 36 perteneciente á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, que los mandarian buscar sin demora.

Igualmente se avisa que todavía existe unos pocos ejemplares de "Los Consuelos, poésias de Estevan Echevarria." El Mentor ó relacion de muchas desgracias ocurridas á los niños por su inadvertencia ó por descuido de sus padres, para que sirvan de escarmiento á unos y otros. Microscopios. Fantascopios ó discos májicos. Obleas por libras. Plumas para escuelas de varias clases. Cepillos para el cuerpo. Tijeras grandes para sastre. Agujas de acero colado ojo taladrado, cortos, medianos y largos. a14—3p

## Se vende

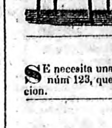

Una estufa completa y de buena hechura, por el precio de 120 pesos.

Un armazon pequeño de vidrieras con mostrador, por la suma de 150 pesos, cuya suma no paga la madera que hay en él.

Para tratar por ambas cosas ocúrrase á la calle del Cerrito frente al número 11. a14—4p

## Cocinera.

SE necesita una para este destino en la calle de Federacion núm 123, que presente recomendaciones de su comportacion. a13—5p

## Aviso.

EL que necesite un mozo que ha llegado de Mendoza, con aptitudes para almacen, pulperia, barraca, ó mayordomo de estancia, puede verlo en la plaza de Lorea calle de la Victoria núm. 334: dará las garantias mejores de su conducta. a13—6p

## Se alquila

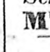

Un cuarto á la calle, con tres piezas mas seguidas en línea recta, y un zótano: el local es excelente para un almacen de comestibles. La persona que se interese véase con su dueño en la misma casa calle de Reconquista número. 116. a13—4p

## Semilla de Cebolla de cabeza,

MUY fresca y buena, hay unas pocas libras para vender, en la calle de Cangallo núm. 63. a13—2s

## SANGUIJUELAS.

SE venden y se aplican, grandes y de primera calidad al precio de tres y cuatro pesos cada una, advirtiendo que las que se anuncian á peso aquí se dán á cuatro reales; las de á dos pesos, á peso; las de á veinte reales, á diez reales. El que se digne ocuparme no sufrirá descontento, ocurriendo bajo los altos comunes del Sr. Escalada Plaza del 25 de Mayo número 28.
a13—3p

## Papel negro lustroso,

APARENTE para picar y para candeleros.

Tiras de hermoso papel dorado y estampado para cuadros, adornos de salas ó iglesias.

Papel lustroso metálico de varios colores, para confiteros y encuadernadores.

Pergamino fuerte para cajas militares y tapas de libros, id. fino para autos ó diplomas.

Cartillas, silabarios, catones y generalmente todos los libros y útiles de enseñanza.

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) número 60, cerca del correo viejo.
a13—4s

## Aviso.

UN hombre inteligente para jardinería y agricultura desea acomodarse para algun jardin ó quinta, ó para componer alguna huerta, lo cual dará recomendaciones de su conducta. Para tratar ocurran á la calle de Federacion núm. 172, que darán razon. a13—2p

## Jabon Económico.

EN la calle de la Piedad número 72, se vende un Jabon de superior calidad y mas económico que el del pais, pues tiene la propiedad de no revenirse en tiempo húmedo, como tambien de limpiar y hacer espuma con agua de pozo.

El precio es de 20 reales el peso el de á real y medio, y de 14 reales peso el de á real: los panes son mas grandes que los del jabon del pais. a14 15p

## Grasa superior.

EN la calle de la Piedad número 72, se vende grasa de comer, de la Banda Oriental, de superior calidad.
a12 15p

## Se vende

Un criado apto para ejercicio de campo y de ciudad. En la calle de Potosí No 105, vive su amo. 12—5p

## Aviso al público.

Se vende una criada, buena lavandera y planchadora, en la calle del Restaurador Rosas No. 172, encontrarán con quien tratar.
12—1p

# NOVENA
## De la Seráfica Virgen
## SANTA CATALINA DE SENA.

SE vende en la Imprenta Argentina, á media cuadra de la Plaza para el Colegio número 37.—Precio: 5 reales.

## Se alquilan

Dos hermosas piezas con tres balcones á la calle. Calle de la Piedad núm. 44, esquina de la calle de la Paz.
a12—6p

# CATECISMO
DE
## GEOGRAFIA.

IMpreso en Lóndres y reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad No. 37, de la Plaz, para el Colegio.

## Aviso.

Se vende un Carro de tráfico nuevo, se dará por un precio ménos de su valor. El que le interese ocurra á la calle de Méjico número 6, corralon de D. José Naon. a12 4p

## Se vende en un precio acomodado.

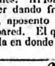

La casa y esquina situada en la calle de la Piedad número 427. La esquina tiene dos trastiendas, altillo y patio con un corredor. La casa con fondo completo compuesta de seis piezas, cocina, lugar, pozo de balde y algunos árboles frutales. Al fondo de la casa hay tambien un cuarto de alquiler dando frente á la calle de Montevideo compuesto de sala, aposento y demas oficinas necesarias, y todo cercado de pared. El que se interese por dicha finca, puede ocurrir á ella en donde encontrará con quien tratar.
a12—3p

## Aviso al Público.

A las personas que se hayan interesado por la casa de campo de la finada Sra. Doña Maria Eugenia Azcuénaga: que no valdrá ninguna clase de trato que se haga de comprarla ó arrendarla; á no ser que sea con consentimiento de todos los herederos—
a11 3p UNAS HEREDERAS.

## SANGUIJUELAS,

EN casa del Maestro Sangrador calle de la Reconquista número 31, se venden á peso cada una, y á 2 pesos y se aplican á 20 reales. a11—5p

## Aviso.

LA noche del 10 del corriente se ha perdido un caballo oscuro, ocico blanco, herrado de las cuatro patas, con todo apero. A quien lo hubiese encontrado se le ofrece una buena recompensa presentándose en la calle de la Federacion número 113, armeria de Mr. Richeau y Dimé. a11—3p

## Conchavada.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano número 132. a11—1p

## Sal superior á bordo

HAY de venta. Para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad número 74.
a10—6p

## A las Cocineras.

EN la calle de Potosí número 25, se necesita una cocinera.
a10 3p

## Aviso.

DOS Diamelas superiores se venden en la calle de Balcarce número 120. a10 7p

## Aviso.

UN jóven hijo del pais, apto para todo servicio, que posee el idioma ingles, desea colocarse en almacen ó en otra casa de negocio. El que lo necesite tenga la bondad de ocurrir á esta Imprenta, en donde darán razon. a10 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Se necesita

UN mozo jóven para una pulperia en la Guardia de San Miguel del Monte, aunque no tenga instruccion en dicho ramo siendo adicto á la causa de la Federacion y teniendo buenas recomendaciones de su conducta, puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 380, casa del Juez de Paz de Monserrat, para tratar á arreglar su conchavo. a8 3p

## Se vende

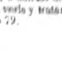

Por el infimo precio de *siete mil pesos moneda corriente* una casa nueva, que consta de cuatro habitaciones, cocina y demas oficinas precisas; la cual está situada en la calle de Maipú, una cuadra antes de llegar al Retiro. ☞ Se recibe en pago de parte ó del todo *Villetes de Tesoreria*, por su valor escrito, ó boletos de la deuda clasificada á 35 p⅝ de valor. £ó Para verla y tratar ocúrrase á la calle del Cerrito, frente al número 79. 10—4p

## Se vende

Un Criado jóven y apto para todo servicio principalmente para el campo, en mil pesos moneda corriente. En la calle de la Victoria número 112, darán razon.
a10 4p

## Se vende,

EN el Almacen de Comestibles, calle de Potosí número de San Juan una cuadra para el Colegio sobre mano derecha, la esquina que hace cruz con la Botica de los Angelitos—

| | | |
|---|---|---|
| Maiz desgranado á.............. | 1 | real libra |
| Y por fanega se venderá mas acomodado...................... | | |
| Trigo de Chile á................ | 1½ | reales libra |
| Garvanzos secos á............... | 3½ | reales libra |
| Idem remojados á................ | 3 | reales libra |
| Salchichon de Estremadura á.... | 2 | pesos libra |
| Jamones comprando lo que pese uno á........................ | 6 | reales libra |
| Lenguas saladas á............... | 3 | reales una |
| Yerba paraguaya á............... | 12 | reales libra |
| Idem idem á................ | 10 | reales libra |
| Fideos de Génova legítimos á.... | 7 | reales libra. |

Y otros efectos que se venderán á precios muy cómodos.
a10—3p

## Conchavada

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones en calle de la Federacion (ántes de la Plata) número 177.
a10 6p

## Ama de Leche,

SE necesita una, aunque sea de media leche, que tenga buenas recomendaciones. Ocúrrase al número 118, calle de Maypú. a7—4p

## Aviso.

UN jardinero de Europa que con su persona dará cumplimiento, busca un destino para poder seguir en su arte. Tambien es buen quintero.—Las personas que lo necesiten pueden ocurrir en la Fonda de la Esperanza, calle de Representantes número 96, en la misma casa darán razon de conducta de la persona. a10—4p

## A los Almaceneros y Pulperos

EN la calle de la Esmeralda número 185, hay para vender hasta treinta cajones con fideos de Génova de la mas superior calidad, y quince cuñetes de almidon de Hamburgo que se darán á ménos precio del corriente de plaza.
a10 4p

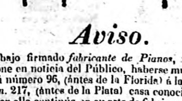

## Aviso.

EL abajo firmado *fabricante de Pianos*, respetuosamente pone en noticia del Público, haberse mudado de la calle del Perú número 96, (ántes de la Florida) á la de la *Federacion núm.* 217, (ántes de la Plata) casa conocida por de Diaz Velez: en ella continúa en su arte de fabricar y componer Pianos. Igualmente avisa, tener un surtido de Pianos de muy buena calidad y á precios sumamente bajos. Tomará en parte de pago Pianos de menos valor del que se tomare, y tambien descompuestos.
a8—30p JOSE SANTO

## Aviso al Comercio.

EN la calle larga de Barracas, una cuadra distante del Puerto, se vende Sal de calidad superior. El que necesite de este articulo ocurra al almacen de Sal calle de la Esmeralda número 39, que hallará con quien tratar.
a7 6p

## ¡ Viva la Federacion !

LA CASA DE MONEDA

CONTINUA renovando la actual circulacion de billetes, y espera que el público acuda á cambiar los que no tengan el signo de *renovacion*. a7—1p

## Se venden

Dos Casas, una en la calle de Federacion, 5 cuadras de la Plaza de la Victoria, y otra en la de Maipú, y se recibe en pago billetes de Tesorería.

Se compra ganado al cortar de un rodeo. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito frente al número 79. a7 4p

## Interesante á todos

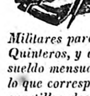

*Se ha publicado por la* IMPRENTA ARGENTINA *un Librito mui útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.*

*Ademas, dicho librito contiene una Tabla de la hora que sale y se pone el Sol segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa-Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.*

*Se vende en la misma imprenta, de la Plaza á media cuadra para el Colegio núm.* 37.—Precio *DOCE REALES.*

Quemazon de Papel Pintado y Floreros recien recibidos de Francia, por tener que ausentarse el dueño. ☞ Los papeles se garantizan sanos y sin despegarse.

Calle del Perú No. 4, ántes de la Florida.

## Aviso á las Señoras.

Una casa francesa para redondear factura y por tener que ausentarse su dueño acaba de poner un despacho de los efectos siguientes—

Cambrai de algodon con pintas, de buen gusto y colores firmes, de vara de ancho.

Varios géneros para vestidos, de lana, y lana y seda; pañuelos de cambrai, pañuelos blancos y negros; pañuelos de rebozo superiores; esclavinas, abanicos, vestidos bordados de 8 paños, de un bordado superior; hay tambien un surtido de camisas para hombre que se venderán por mayor y menor á un précio sumamente barato.

Cuadros para chimeneas, y para cuadros de adorno, hojas sueltas de dichos y otros varios artículos.

Calle del Perú No. 4, ántes de la Florida, al lado de D. Carlos Corse, peluquero. 1030 15

*Editor Responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.